

28 DE MAYO DE 2019

DIPUTADA PATRICIA RUIZ VILCHIS, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Muy buenas tardes.

Con su venia presidenta.

Compañeros legisladores, medios de comunicación y público en general que nos acompañan.

El hecho histórico de los derechos políticos electorales dará equilibrios en la representación política. Que permitirá como mujeres escuchar nuestras voces.

Proyecto de decreto por lo que se reformar los artículos 2º, 4º, 35º, 41º, 52º, 53º, 56º, 94º y 115º de la Constitución Política en materia de igualdad sustantiva de género, con ello se garantiza la paridad sustantiva en las elecciones, nombramientos e integración de los poderes de la unión, órganos autónomos de las dependencias, entidades, y órganos y organismos de la administración pública y principalmente en las entidades federativas, municipios y alcaldías. Ahora los partidos políticos deberán postular candidaturas de forma paritaria con forme a las reglas de la ley electoral y conformar las listas nacionales de representación proporcional paritariamente y alternadamente entre hombres y mujeres; además en cada periodo electoral se alternaran iniciando con el género diferente al de la elección inmediata anterior, respecto al cargo de elección popular que se trate; también destacaremos que se realizan diversas modificaciones que contemplan un lenguaje incluyente en

nuestra Constitución, lo que no solamente no da visibilidad sino que también nos reconocen como agentes activos en la toma de poder público en el presente proyecto; se establece con claridad que los Ayuntamientos deberán ser electos e integrados de conformidad con los criterios de paridad vertical y horizontal.

Así también la obligación de incorporar la paridad de la elección de representantes en los ayuntamientos de los municipios con población indígena; en este mismo sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación se garantizara el principio de la paridad de género al procurar el mismo número de mujeres y hombres que participen en los distintos procedimientos para la integración de órganos jurisdiccionales; de esta forma la Senadora Sasil de León Villard, pronuncio que se ve la intención, el compromiso y la voluntad política del Senado de la Republica para eliminar de raíz toda discriminación a las mujeres.

Por lo anterior compañeros diputados y diputadas les pido su voto de confianza para aprobar la Ley de Paridad de Género.

Aprovecho la tribuna para felicitar a mi presidenta de mi comisión de igualdad de género, la diputada Janette Ovando Reazola, que ha estado trabajando muy arduamente en el tema de paridad de género.

Muchas gracias, es cuanto diputada presidenta.